REY | DE LOS RÍOS
ABOGADOS

CIRCULAR SOBRE PREVENCIÓN Y CONTROL COVID 19

Nta. Ref.:	144.2021 – PREVENCIÓN Y CONTROL COVID 19
Asunto:	Disponen medidas de prevención y control de COVID 19.
Fecha:	Lima, 4 de noviembre de 2021

Por intermedio de la presente cumplimos con informar a ustedes que, el día de hoy, mediante Resolución Ministerial N° 1218-2021/MINSA, se ha aprobado la Norma Técnica de Salud para la Prevención y Control de la COVID 19, NTS N° 178-MINSA/DGIESP-2021, que dispone las siguientes medidas preventivas generales ante la COVID 19:

- Vacunación Completa para COVID 19: medida de prevención más efectiva.
- Uso de mascarillas
- Ventilación adecuada en los ambientes de trabajo, transporte, restaurantes, etc.
- Mantener la distancia social de 1.5 metros con otras personas.

A partir de la fecha ya no es obligatorio tomar la temperatura o colocar alcohol al ingreso de los locales o centros de trabajo.

Quedan sin efecto las Resoluciones Ministeriales N° 193-2020-MINSA, 209-2020-MINSA, 240-2020-MINSA y 270-2020-MINSA (normas técnicas sobre prevención y tratamiento de COVID 19).

Sin otro particular, nos suscribimos de ustedes,

Atentamente,

Rey & de los Ríos
Abogados

Sofía Nuñez Velásquez